



# SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG  
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

**“FUERZA MINERA”**

## COMUNICADO N°011-2024

### PRECISIONES SOBRE LA VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO 2021-2024 DEL SINDICATO CERRO VERDE

A los afiliados al Sindicato Cerro Verde, les alcanzamos las siguientes **precisiones legales** respecto de la finalización de la vigencia de nuestro convenio colectivo **2021-2024**.

Si bien es cierto el periodo de vigencia de dicho convenio inicio el 1 de setiembre de 2021 y finalizo el 31 de agosto de 2024, **no es menos cierto** que por mandato expreso del Art. 43 Inc.d de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y el Art. 30 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo se ha dispuesto que **“Las cláusulas de la convención colectiva de trabajo continúan rigiendo mientras no entre en vigencia una convención colectiva posterior. La entrada en vigencia de una nueva convención colectiva no afecta la vigencia de las cláusulas permanentes, salvo que estas hayan sido modificadas o derogadas expresamente”**.

Bajo estas garantías de orden estrictamente legal, la comisión negociadora del Sindicato Cerro Verde, viene negociando el pliego de reclamos 2024-2027 con la seguridad de lograr los objetivos propuestos, en base a la confianza que cada uno de los afiliados han depositado en nosotros, la cual jamás defraudaremos.

Dentro del marco del proceso de negociación colectiva regulado por ley, continuaremos haciendo todos los esfuerzos para lograr, en la etapa del trato directo, un convenio colectivo a la altura de nuestras expectativas, sin perder de vista todos los mecanismos legales previstos para este fin.

Atentamente,

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**¡VIVA LA UNIDAD SINDICAL!  
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!  
Arequipa, 04 de setiembre de 2024**